

> Gobierno anuncia Estrategia Nacional del Litio

El 20 de abril de 2023, el Presidente de la República Gabriel Boric Font anunció los lineamientos de la Estrategia Nacional del Litio, por medio de la cual el Gobierno busca incentivar la explotación de litio por parte del Estado (ya sea a través de sus empresas o en asociación con particulares), la generación de productos de litio con valor agregado y la inversión en tecnología e investigación.

I. Antecedentes

Desde el año 1979, el litio se encuentra reservado para el Estado, de manera que su exploración, explotación y beneficio sólo puede ejecutarse por el Estado o por sus empresas, o por particulares mediante concesiones administrativas o contratos especiales de operación de litio ("CEOL"), con los requisitos que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo.

Lo anterior es sin perjuicio de aquellas concesiones mineras sobre litio u otras sustancias metálicas constituidas con anterioridad a la declaración que reservó el litio para el Estado en 1979.

II. Lineamientos de la Estrategia Nacional del Litio

- 1 Formación de la Empresa Nacional del Litio, la que buscará asociaciones con privados para el desarrollo sostenible de proyectos de exploración, explotación y de agregación de valor al litio.
- 2 Avance en el uso de nuevas tecnologías de extracción que minimicen el impacto en los ecosistemas de los salares. Además, se establecerá una red de protección de salares cumpliendo el compromiso del 30% de ecosistemas protegidos a 2030.
- 3 Participación e involucramiento de las comunidades aledañas a las faenas mineras.
- 4 Promoción de la generación de productos de litio con valor agregado.

III. Implementación de la Estrategia Nacional del Litio

- 1 El primer hito de la Estrategia Nacional del Litio será un proceso de diálogos y participación con las comunidades que conviven con los salares, recogiendo expectativas y propuestas de los diversos actores.
- 2 El segundo semestre de 2023, el Gobierno enviará al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea la Empresa Nacional del Litio, que requerirá para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.
- 3 Dado que el 2030 termina el contrato de arrendamiento a privados de una parte importante del Salar de Atacama, ello permitirá recuperar el control del litio en ese lugar. En tal marco, la Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) solicitará a Codelco la búsqueda de los mejores caminos para lograr, desde ya, la participación del Estado chileno en la extracción de litio en el Salar

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

de Atacama. Para esto, Codelco negociará con los privados que actualmente cuentan con derechos para explotar litio en ese salar, con el objeto de obtener una participación en su explotación antes del vencimiento de los contratos vigentes. Si no hay acuerdo, el Estado respetará los contratos vigentes.

- 4 Asimismo, se otorgarán CEOL de exploración y explotación a Enami y Codelco en aquellos lugares en donde actualmente ya tienen proyectos en distintas etapas de desarrollo. Estas empresas podrán decidir si es conveniente o no asociarse, en estos proyectos específicos, con privados.
- 5 Respecto a otros salares susceptibles de explotación, se iniciará un proceso público, transparente e informado de licitación a privados de CEOL de exploración. En caso de que los resultados de la exploración muestren potencial, el privado tendrá una opción preferente para asociarse con una empresa del Estado para la etapa de explotación. Para proyectos de valor estratégico del país, esta asociación deberá tener una participación mayoritaria del Estado.

IV ■ *Consideraciones medioambientales, comunitarias y de innovación*

- 1 Creación de una red de sistemas de salares protegidos, en línea con las obligaciones internacionales comprometidas por Chile en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 2 Exigencia de implementación de tecnologías que minimicen el impacto ambiental en la recuperación del litio, como, por ejemplo, la extracción directa con reinyección de salmuera, en aquellos salares que se exploten.
- 3 Proceso de diálogo con las comunidades circundantes a las faenas mineras de explotación de litio y, especialmente, con los pueblos indígenas. Además, se otorgará protagonismo a los Gobiernos Regionales para el desarrollo de proyectos de agregación de valor, fortaleciendo la descentralización económica.
- 4 Creación del Instituto Tecnológico y de Investigación Público del Litio y Salares, que promueva la generación de conocimiento y tecnología, permitiendo desarrollar mejores técnicas de extracción, agregación de valor al mineral y también garantizar procesos de explotación de acuerdo con los más altos estándares de cuidado.

El Gobierno no ha informado las fechas exactas del proceso de implementación de la Estrategia Nacional del Litio ni ha presentado borradores de los proyectos de ley necesarios para ello.

AUTORES: *Rafael Vergara, Maximiliano Urrutia, Joaquín Granados, Maximiliano Barrenechea.*